



C I R C U L A R CSJATC23-210

Fecha: 05 de diciembre de 2023
Para: **DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
Asunto: *“PROCESOS DE LIQUIDACION PATRIMONIAL Y OTROS.”*

De manera atenta, se remiten los documentos detallados a continuación, referentes a información de procesos de liquidación patrimonial e insolvencia y otros, emitidas por diferentes despachos judiciales del país.

Código de Registro	Institución	Descripción
EXTCSJAT23-8093 PROCESOS DE LIQUIDACION 22/11/2023	Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva	Oficio 2555 comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante Andrés Felipe Arias Ibáñez C.C 1.075.227.142, radicado bajo el No. 41-001-40-03-003-2023-00370-00.
	Juzgado 04 Civil Municipal de Neiva	Oficio 1731 comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante Duber Antonio Sánchez Jiménez C.C 83.240.776, radicado bajo el No. 41001-40-03-004-2022-00669-00.
	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad Bello	Oficio comunica proceso de liquidación de persona no comerciante de RONALD FERNEY TABARES MONSALVE, C.C. N° 1.020.404.314, radicado bajo el No. 050884003004 2023-00778 00
	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad Bello	Oficio comunica proceso de liquidación de persona natural no comerciante del señor Alberto Gómez Úsuga, identificado con C.C. No. 1.020.392.551, dentro del proceso radicado 05088 40 03 004 2023-01028 00.
	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Santander	Oficio No. 2019 comunica proceso LIQUIDATORIO No.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia





		68001400302220230055400 del deudor: ROBINSON CASTILLO SOLANO
	Juzgado Veinte Civil Municipal de Oralidad de Medellín	Comunica proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante de Carlos Andrés Mazo Roldan, radic No. 05 001 40 03 020 2023-00287- 00
	Juzgado Tercero Civil Municipal Ibague Tolima	O F I C I O 2278 comunica LIQUIDACION PATRIMONIAL DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DEMANDANTE: LUZ AMPARO LUNA CEDEÑO CC.65779442 DEMANDADOS: ACREEDORES VARIOS RAD. 73001-40-03-003-2023-00164-00
	Juzgado Veintidós Civil Municipal Bucaramanga	Oficio No. 2019 comunica Proceso: LIQUIDATORIO No. 68001400302220230059100 Deudor: HERNANDO MANTILLA BALAGUERA.
	Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Barranquilla	Auto admite proceso de Reorganización Abreviada, radicada bajo el No. 82252. Razón Social: Importaciones HHM S.A.S. Nit: 900.302.613-6
	Juzgado Veinte Civil Municipal de Oralidad de Medellín	Comunica proceso Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante Insolventado Carlos Andrés Mazo Roldan Acreedores Bancolombia S.A., Banco Itaú S.A., Banco Davivienda S.A., Banco Av. Villas S.A., Radicado No. 05 001 40 03 020 2023-00287-00
EXTCSJAT23-8252-REQUERIMIENTO JUZGADO LABORAL DE BOLIVAR 27/11/2023	Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Cartagena	Oficio No. 264 suscrito por Osvaldo R. Ortega Beleño en calidad de secretario, quien comunica proveído de data 09 de noviembre del 2023 dentro del Rad. 13001-31-05-007-2023-00261-00 a efectos de obtener la conversión del título de depósito judicial objeto del presente pago por Tipo de trámite: Pago por Consignación Demandante/Accionante: Cristian De Alba Sierra C.C. No. 1143334717 Demandado/Accionado: ACT TELEMATICA NIT 830023404

Se precisa que esta Circular se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre los órganos del Estado para la realización de sus fines.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

SIGCMA

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante el despacho respectivo y no a través de esta Corporación.

Cordialmente

Firmado electrónicamente

CLAUDIA REGINA EXPÓSITO VÉLEZ
Presidente

CREV/jmb

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



SC5780-4-2

Firmado Por:
Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7640b457e6bf047bc5a3d1286cf1675af96d00acfe764d6614b9da1ce2ec1ae0**

Documento generado en 05/12/2023 02:15:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>